

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 22 de abril de 2009.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

09/6457

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 101/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 101/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Youness Laraj contra la empresa «Encocan 2006, S.L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.507,38 euros más la cantidad de 376,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Hágase saber al ejecutado que podrá oponerse a la ejecución por escrito en el plazo de diez días, desde la notificación del auto en que se despacha ejecución, alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (artículo 556.1º LEC).

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Y para que le sirva de notificación en legal forma, a «Encocan 2006, S.L.», en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 30 de marzo de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/5111

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 359/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José María Quilumbango Sandoval, don Fernando Arellano Pastillo, don Luis Fernando Ghagna Anrango, don Rito Abel Palmerola Garay contra «Benito Fernández Acuchillados, S.L.», Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número 359/2009 se ha acordado citar a «Benito Fernández Acuchillados, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de junio de 2009 a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta, número 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única

convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Benito Fernández Acuchillados, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 23 de abril de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/6520

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 1.009/08.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1009/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de DON RUBÉN CALLEJA SANTIAGO contra la empresa «EXCAVACIONES HERMANOS GIL CASO, S. L.», sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por DON RUBÉN CALLEJA SANTIAGO contra «EXCAVACIONES HERMANOS GIL CASO, S. L.», siendo parte el «FOGASA», condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 4.392,11 euros más el interés legal por mora del 10 %.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el BANCO BANESTO al número 3876 0000 65 1009 08, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Firmado, DON PABLO RUEDA DÍAZ DE RÁBAGO, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «EXCAVACIONES HERMANOS GIL CASO, S.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 30 de marzo de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/5058

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 15/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 15/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de DON ENRIQUE LORENZO GUTIÉRREZ contra la empresa «LA ESTELA CÁNTABRA DE SEGURIDAD, S. L.», sobre ORDINARIO, se ha dictado en el día de la fecha auto despa-
chando ejecución cuya parte dispositiva es la siguiente: